



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2020

Vistos los expedientes del ámbito provincial de Córdoba, iniciados en virtud de solicitud formulada por las entidades, y demás documentación complementaria, para la ejecución de actuaciones en materia de Inserción Laboral subvencionadas con cargo a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, al amparo de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía y, efectuada la convocatoria para el año 2020 mediante Resolución de 27 de octubre de 2020 (BOJA núm 73, de 30 de octubre de 2020), modificada por la Resolución de 30 de noviembre de 2020, se contemplan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Las entidades solicitantes tienen prevista la realización de acciones dirigidas a la orientación, asesoramiento y/o acompañamiento a la inserción que se ajustan a las recogidas en el artículo 4.2 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 abril.

SEGUNDO.- Presentadas las solicitudes en tiempo y forma, se procedió al análisis y valoración de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la citada Orden (apartado 12 del cuadro resumen de las Bases Reguladoras), obteniéndose una relación provisional priorizada por orden de puntuación.

TERCERO.- Con fecha 25 de noviembre de 2020, se publica la Propuesta Provisional de Resolución, por la que se aprueba la relación provisional de entidades beneficiarias y suplentes del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa a los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, convocatoria 2020.

CUARTO.- Asimismo, conforme al artículo 17 de la Orden de 18 de octubre de 2016, se publica diligencia para conceder un plazo de 5 días a las entidades beneficiarias provisionales y suplentes para que puedan alegar, reformular, comunicar su aceptación y presentar la documentación acreditativa de los datos que hayan consignado en la solicitud, tanto de los requisitos para obtener la condición de beneficiaria como de los que se refiera a la acreditación para aplicar a los criterios de valoración.

QUINTO.- Con fecha 03/12/2020 la Comisión Mixta emite, tras el análisis de las alegaciones y documentación presentada por la entidades, informe definitivo de evaluación y valoración previsto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016.

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	21/12/2020	PÁGINA 1/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCT8DS9VS6RR3TLNX9CQH48NT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SEXTO.- Con fecha 09/12/2020 la Dirección Provincial de Córdoba emite Propuesta Definitiva de Resolución, según apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por el Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, establece en su artículo 3 como objetivos específicos el ejercicio de las competencias en materia de empleo y, en particular, las siguientes: Fomento de empleo, orientación e información, prospección, registro de demanda e intermediación en el mercado de trabajo. Entre sus funciones, en concreto en la 3ª, se le encomienda la resolución de las convocatorias de ayudas y subvenciones y la suscripción de convenios de colaboración, referentes a las competencias gestionadas.

SEGUNDO.- El Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, se le atribuyen a dicha Consejería, la coordinación y el impulso de las políticas activas de empleo y de intermediación laboral y, en general, a la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral, le corresponde el impulso, coordinación, planificación y seguimiento de las funciones de intermediación y orientación laboral que corresponden al Servicio Andaluz de Empleo. Asimismo, se establece en el artículo 2, que la Consejería gestionará las competencias de los servicios periféricos que le corresponden a través de la organización territorial provincial que se determine.

TERCERO.- La persona titular de la Dirección Provincial de Córdoba, es competente por delegación de la persona titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, para resolver cuando los proyectos que se ejecuten solo en la provincia de Córdoba, conforme a la resolución de 28 de octubre de 2016, por la que se delegan las competencias para la resolución del procedimiento de concesión y reintegro de las subvenciones correspondientes a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por la Orden de 18 de octubre de 2016.

CUARTO.- El procedimiento de concesión de la línea de ayuda para los Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, según se establece en el artículo 9 de la Orden de 18 de octubre de 2016 y, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- El desarrollo de las acciones contempladas en los Programas se llevará a cabo de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes con cargo a los créditos del presupuesto del Servicio Andaluz de Empleo, y en particular, para la convocatoria 2020, como se establece en el Resuelve segundo de la Resolución del 27 de octubre de 2020, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

1039180000 G/32L/46005/14 S0574

1039180000 G/32L/48007/14 S0574

C/ Tomás de Aquino, s/n 1ª Planta 14004 Córdoba
Telf.: 957001115 Fax.: 957001129

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	21/12/2020	PÁGINA 2/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCT8DS9VS6RR3TLNX9CQH48NT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SEXTO.- Para el estudio técnico y cuantificación económica de la ayuda solicitada se han observado todas las normas de obligado cumplimiento, en concreto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 4 de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se detallan los límites y conceptos subvencionables.

SÉPTIMO.- Las acciones llevadas a cabo desde las Unidades de Orientación subvencionadas se encuadrarán en el marco de procedimiento de itinerario personalizado de inserción y, se realizarán en función de los objetivos determinados para cada Unidad según se establece en el artículo 16 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril. Las unidades de orientación forman parte de la Red Andalucía Orienta y, por tanto, están sujetas a los procedimientos y pautas de actuación de la misma.

OCTAVO.- La presente resolución se ajusta a lo establecido en la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril. Estas bases reguladoras están integradas por el texto articulado de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y por el cuadro resumen.

NOVENO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección Provincial procede a emitir la presente Resolución

Por lo expuesto y visto los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder una subvención a las entidades que han obtenido la puntuación suficiente y, acreditado el cumplimiento de los requisitos y las circunstancias necesarias para obtener la condiciones de beneficiarias, en la cuantía indicada en el **Anexo I**.

SEGUNDO.- Aprobar el listado de solicitudes desestimadas, expuestas en el **Anexo II** de la presente resolución.

TERCERO.- Las condiciones y compromisos de la ejecución de la actividad a desarrollar por las entidades beneficiarias se detallan en el **Anexo III y III bis**.

En el citado Anexo III se recogen: fecha de inicio y fin del proyecto, el colectivo a atender, la zona de cobertura, los objetivos a cumplir, el equipo técnico que desarrollará las acciones, el desglose presupuestario de la ayuda concedida, la forma de pago y las partidas presupuestarias.

CUARTO.- Según lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden de 18 de octubre de 2016 (apartado 24 del Cuadro Resumen), se realizarán pagos anticipados de hasta el 75% del importe total de la ayuda concedida, una vez haya recaído la Resolución correspondiente, con la siguiente secuencia de pago:

C/ Tomás de Aquino, s/n 1ª Planta 14004 Córdoba
Telf.: 957001115 Fax.: 957001129

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	21/12/2020	PÁGINA 3/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCT8DS9VS6RR3TLNX9CQH48NT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Primer pago: hasta un máximo del 50 por ciento de la ayuda, a la firma de la resolución de concesión.
- Segundo pago: hasta un máximo de 25 por ciento de la ayuda, una vez revisada y contabilizada la justificación de, al menos, el 25% del primer pago.
- Tercer pago: el 25 por ciento restante, una vez revisada y contabilizada la justificación del resto de la ayuda, deduciéndose, en su caso, los importes cubiertos por la ayuda y/o no invertidos correctamente.

El inicio de las acciones y su desarrollo no estarán condicionados al cobro de los citados pagos por parte de las entidades beneficiarias. El plazo máximo para iniciar la actividad en las unidades subvencionadas es de 45 días desde la fecha de inicio del proyecto establecida en la presente resolución.

En relación con la estructura de costes, las entidades se comprometen a cumplir con las condiciones que aparecen en los correspondientes Anexo III de esta Resolución.

QUINTO.- Las entidades beneficiarias deberán justificar ante la Dirección Provincial de Córdoba, el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, la correcta aplicación de los fondos recibidos y de los objetivos establecidos en esta Resolución. Conforme al apartado 26.b) del cuadro resumen, los plazos máximos para la presentación de la justificación son:

- Primera justificación, 1 mes a partir del día siguiente del cumplimiento de la mitad del periodo de ejecución (siete meses) y se deberá justificar al menos el 25% de los gastos invertidos en el proyecto subvencionado.
- Segunda justificación, 3 meses a partir del día siguiente de la fecha de finalización del periodo de ejecución de proyecto subvencionado. Se justificará la totalidad de los gastos invertidos en el proyecto subvencionado, salvo los gastos presentados en el primer periodo de justificación.

SEXTO.- La justificación de la subvención, que revestirá la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2 a) 1ª de la Orden de 20 de diciembre de 2019 (apartado 26.f.1º del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016), constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria en la que se deben incluir todos los justificantes de gasto. Dichos gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o fotocopia compulsada. La cuenta justificativa estará integrada por:

- Una memoria final de actuación, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (segunda justificación).

C/ Tomás de Aquino, s/n 1ª Planta 14004 Córdoba
Telf.: 957001115 Fax.: 957001129

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	21/12/2020	PÁGINA 4/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCT8DS9VS6RR3TLNX9CQH48NT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Certificado, expedido por el órgano competente de la entidad, de liquidación final de las acciones según modelo del **Anexo IV**.
- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago, según modelo **Anexo V**. Como la subvención se otorga con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.
- Certificado que acredite la correcta aplicación de la subvención concedida al fin previsto (en segunda justificación).
- Certificado de ejecución de las acciones subvencionadas, indicando fecha de inicio y fin de las actuaciones.
- Certificado que acredite la incorporación de los pagos efectuados a su presupuesto o contabilidad con expresión del asiento contable practicado, siempre que la entidad reciba anticipo o fracción de la ayuda concedida, en el plazo de un mes.
- Certificado bancario de los intereses generados desde la fecha de pago hasta la finalización del proyecto (en segunda justificación)
- Todas facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa registrados en la relación de gastos y la documentación acreditativa del pago. Todas la facturas o documentos de valor probatorio se marcarán con una estampilla, indicando el programa subvencionado con el importe y porcentaje que se imputa a dicho programa¹.
- En el caso de que en la relación de gastos se haya imputado impuestos indirectos (como el IVA) que no sean susceptibles de recuperación o compensación, se deberá aportar certificado emitido por la Agencia Tributaria, en el que haga constar que no se ha presentado la Declaración Resumen Anual del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio o ejercicios del pago de los gastos.
- En su caso, aportar los tres presupuestos que, de conformidad con lo dispuesto el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, modificado por la Disposición final quinta de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, deba de haber solicitado la entidad beneficiaria con carácter previo a la contratación del servicio.
- Certificado explicativo de los criterios de imputación de aquellos gastos imputados al proyecto por un importe inferior al 100%, debiendo estar calculados matemáticamente mediante un método justo y equitativo.
- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.
- Muestra de todo el material publicitario con la autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo.

¹ GASTOS FINANCIADOS POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO EN EL MARCO DE LA ORDEN DE 18 DE OCTUBRE DE 2016. Expte: CO/OCA/_____ (_____ EUROS, _____% IMPUTADO)

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	21/12/2020	PÁGINA 5/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCT8DS9VS6RR3TLNX9CQH48NT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



No se admitirá como gasto subvencionable ninguna cantidad ni porcentaje en concepto de gastos de difícil justificación, ni adquisición de bienes inventariables. Únicamente serán subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo de ejecución establecido en la presente resolución y dentro de los conceptos que se detallan en el apartado 5.c)1º del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016.

Los Anexos **IV** (Declaración de Gastos y Liquidación) **y V** (Relación de Gastos) deberán ser cumplimentados a través de la aplicación Sistema de Justificación Genérico (<https://ws109.juntadeandalucia.es/justificaciones>)

SÉPTIMO.- Las entidades beneficiarias quedan obligadas a cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y con cualquier otra condición u obligación específica establecida en el apartado 23.b) 3º del Cuadro Resumen, así como, con toda la normativa nacional y comunitaria. Asimismo, deberán conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

OCTAVO.- La entidades beneficiarias deberán mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable que permita la identificación inequívoca de los gastos realizados con cargo al proyecto subvencionado y garantizar que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables.

NOVENO.- Para la validación final de la justificación total de la actividad subvencionada, se atenderá a lo establecido en el artículo 28.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, según el cual se establecerá una reducción de la cantidad total a percibir por la entidad beneficiaria en el caso de que no cumpla los objetivos establecidos en la Resolución de Concesión. La cantidad a reducir será directamente proporcional al porcentaje de los objetivos establecidos y no alcanzados. No se considerará alcanzados aquellos objetivos que, aun estando registrados en el sistema de información, el Servicio Telemático de Orientación (STO), no superen el proceso de verificación que de los mismos pudiese realizarse.

DÉCIMO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como, en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 (apartado 27 cuadro resumen de la Orden de 18 octubre 2016).

DÉCIMO PRIMERO.- Conforme al artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución.

C/ Tomás de Aquino, s/n 1ª Planta 14004 Córdoba
Telf.: 957001115 Fax.: 957001129

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	21/12/2020	PÁGINA 6/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCT8DS9VS6RR3TLNX9CQH48NT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Asimismo como se establece en el artículo 23 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, cualquier modificación de lo establecido en la presente resolución, en ningún caso podrá afectar al destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención, ni elevar la cuantía de la subvención obtenida. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. Cuando el procedimiento de modificación se inicie a instancia de la entidad beneficiaria, deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con la antelación de, al menos un mes, a la finalización del plazo de ejecución.

DÉCIMO SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en el apartado 23 del cuadro resumen de la Orden 18 de octubre de 2016, las entidades beneficiarias deberán obtener autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo para la realización de cualquier actividad que conlleve divulgación, difusión o, en su caso, para la publicación de cualquier tipo de material elaborado con cargo a la presente subvención. Asimismo, deben hacer constar en toda información, material elaborado o editado y la publicidad que se efectúa de la actividad objeto de la subvención, que la misma está financiada por la Junta de Andalucía.

DÉCIMO TERCERO.- Las entidades beneficiarias deberán disponer de instalaciones y medios adecuados para el desarrollo del proyecto subvencionado, conforme con las condiciones especificadas en el Anexo de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril. Con carácter previo al inicio de la actividad, estas instalaciones y medios deberán contar con el visto bueno de la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

En consecuencia, la partida de gastos, Adecuación y Mantenimiento de Instalaciones, hace referencia a la reparación y conservación de las instalaciones de las Unidades de Orientación, aquellas que se llevan a cabo para enmendar un menoscabo producido por causas fortuitas o accidentales, o bien, producido por su uso natural.

DÉCIMO CUARTO.- Previo al inicio de la prestación del servicio en las unidades de orientación, las entidades beneficiarias deberán presentar en la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, la ficha técnica de la unidad junto con los currículos acreditados del equipo de trabajo de la misma y contar con la validación de dicha ficha técnica de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 26 de septiembre de 2014.

DÉCIMO QUINTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en relación a los datos contenidos en los ficheros automatizados del Servicio Andaluz de Empleo a los que tenga acceso, las entidades beneficiarias se comprometen a:

C/ Tomás de Aquino, s/n 1ª Planta 14004 Córdoba
Telf.: 957001115 Fax.: 957001129

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	21/12/2020	PÁGINA 7/34
VERIFICACIÓN	PK2jmSCT8DS9VS6RR3TLNX9CQH48NT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Tratarlos de conformidad con lo establecido en la mencionada norma, no pudiendo aplicar o utilizar los mismos con un fin distinto al de favorecer la inserción laboral de las personas usuarias del servicio, ni comunicarlos a otras personas, ni siquiera para su conservación.
- Guardar secreto profesional respecto de los mismos, obligación que subsistirá incluso después de finalizar su relación con el titular del fichero o, en su caso, con el responsable del mismo, fijados a través del correspondiente sistema informático y otros que a tal efecto puedan solicitarse.

Las entidades beneficiarias deberán ser responsables del estricto cumplimiento de la citada normativa y atenerse a las instrucciones precisas dadas por el Servicio Andaluz de Empleo en materia de protección de datos de carácter personal, disponibles en la plataforma del Servicio Telemático de Orientación (STO).

DÉCIMO SEXTO.- Las entidades beneficiarias comunicarán, siempre que la figura contractual lo permita, las nuevas contrataciones del personal técnico, cuyos costes salariales se financien con cargo a la presente resolución, a través del procedimiento telemático establecido para ello por el Servicio Andaluz de Empleo, actualmente de las aplicaciones GESCONTRAT@ o CONTRAT@, accesible desde la propia web del Servicio Andaluz de Empleo.

NOTIFÍQUESE esta Resolución a los interesados en la forma establecida en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, con la advertencia expresa de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley antes citada, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CÓRDOBA

Por delegación del Presidente de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo
(Resolución de 28 de octubre de 2016, BOJA núm. 213, 7-11-2016)

Ángel Herrador Leiva

C/ Tomás de Aquino, s/n 1ª Planta 14004 Córdoba
Telf.: 957001115 Fax.: 957001129

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	21/12/2020	PÁGINA 8/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCT8DS9VS6RR3TLNX9CQH48NT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	COSTE TOTAL
CO/OCA/0002/2020	P1400006A	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA	414.818,11 €
CO/OCA/0003/2020	P1400010C	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	224.927,32 €
CO/OCA/0004/2020	P6400601H	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES	220.261,32 €
CO/OCA/0005/2020	P1400011A	MANCOMUNIDAD DEL GUADAJOZ CAMPIÑA ESTE	86.229,96 €
CO/OCA/0006/2020	G14463319	FUND.UNIV.DESARR.PROV.CORDOBA (FUNDECOR)	81.857,27 €
CO/OCA/0007/2020	P1405600F	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	129.344,93 €
CO/OCA/0009/2020	G14029417	ASOC. PERSONAS SORDAS CÓRDOBA	140.473,87 €
CO/OCA/0011/2020	P1400046G	MANCOMUNIDAD MUNIC CORDOBESES ALTO GUADALQUIVIR	192.655,05 €
CO/OCA/0013/2020	P1404900A	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO	79.032,58 €
CO/OCA/0014/2020	P1404200F	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	86.229,95 €
CO/OCA/0016/2020	G14276810	ASOCIACIÓN ALBASUR	153.893,50 €

C/ Tomás de Aquino, s/n 1ª Planta 14004 Córdoba
Telf.: 957001115 Fax.: 957001129

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	21/12/2020	PÁGINA 9/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCT8DS9VS6RR3TLNX9CQH48NT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO II

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	CAUSA
CO/OCA/0012/2020	G14684146	FUNDACIÓN PRODE	No ha alcanzado la puntuación suficiente para obtener la condición de beneficiaria en Discapacidad Psíquica/Intelectual
CO/OCA/0015/2020	G14208128	FEPAMIC	No ha alcanzado la puntuación suficiente para obtener la condición de beneficiaria en Discapacidad Física y Orgánica.

C/ Tomás de Aquino, s/n 1ª Planta 14004 Córdoba
Telf.: 957001115 Fax.: 957001129

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	21/12/2020	PÁGINA 10/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCT8DS9VS6RR3TLNX9CQH48NT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA	NIF	P1400006A	Nº EXPTE.	CO/OCA/0002/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1	UNIDAD 2	UNIDAD 3	TOTAL UNIDADES
	ZONA DE COBERTURA	LUCENA	OFICINA DE EMPLEO DE CABRA	PRIEGO DE CORDOBA	
	DIRECCIÓN	CL JAEN 1	CL PALOMAS 2	PZ SAN PEDRO 1	
	CP	14900	14940	14800	
	ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general			
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28/12/2020 Hasta: 27/02/2022	Desde: 28/12/2020 Hasta: 27/02/2022	Desde: 28/12/2020 Hasta: 27/02/2022	Desde: 28/12/2020 Hasta: 27/02/2022
		Meses: 14,00	Meses: 14,00	Meses: 14,00	Meses: 14,00
		Nº	Nº	Nº	Nº
		COSTES SALARIALES			COSTES SALARIALES
	PERSONAL TÉCNICO	4	2	2	8
	TOTAL P. TÉCNICO	4	2	2	8
	PERSONAL DE APOYO	1	0	0	1
	TOTAL	5	2	2	9
	OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	5.368,00			10.736,00
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28/12/2020 Hasta: 27/02/2022	Desde: 28/12/2020 Hasta: 27/02/2022	Desde: 28/12/2020 Hasta: 27/02/2022	Desde: 28/12/2020 Hasta: 27/02/2022
		Meses: 14,00	Meses: 14,00	Meses: 14,00	Meses: 14,00
		Nº	Nº	Nº	Nº
		COSTES SALARIALES			COSTES SALARIALES
	PERS. TÉCNICO	0	0	0	0
	TIT. UNIVERSITARIO	0	0	0	0
	TOTAL	0	0	0	0
	OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00			0,00
	OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00			0,00

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN						
TOTAL COSTES SALARIALES	176.209,06		74.982,58		74.982,58		326.174,22	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN							14.996,51	
GASTOS GENERALES	43.750,00		11.247,38		18.650,00		73.647,38	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	219.959,06	219.959,06	86.229,96	86.229,97	93.632,58	93.632,58	414.818,11	414.818,11



ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA

NIF: P1400006A

DIRECCIÓN: CR CARCABUEY-ZAGRILLA 0

Nº DE EXPEDIENTE: CO/OCA/0002/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 423.532,93

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 414.818,11

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 414.818,11

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/14	207.409,05 €
2021	1039180000 G/32L/46005/14	103.704,53 €
2022	1039180000 G/32L/46005/14	103.704,53 €

PRIMER PAGO: 207.409,05 €

SEGUNDO PAGO: 103.704,53 €

TERCER PAGO: 103.704,53 €



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADATO	NIF	P1400010C	Nº EXPRTE.	CO/OCA/0003/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES			
		Desde:	Hasta:	Meses:	Meses:
ZONA DE COBERTURA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO				
LOCALIDAD (PROVINCIA)	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA)				
DIRECCIÓN	PG LA PAPELLERA - CRTAL. DE LA ESTACION 0				
CP	14200				
ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>				
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>				
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>				
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general				
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00	Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022
	Nº			Nº	
PERSONAL TÉCNICO	3	COSTES SALARIALES		3	
TOTAL P. TÉCNICO	3			3	
PERSONAL DE APOYO	1			1	
TOTAL	4			4	
	2.684,00		2.684,00		
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA					
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00	Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022
	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	
PERS. TÉCNICO	0			0	
TIT. UNIVERSITARIO	1			1	
TOTAL	1			1	
	37.491,29		37.491,29		
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00				
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	1.342,00				

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	176.209,06		176.209,06	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00	
GASTOS GENERALES	44.052,26		44.052,26	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	4.666,00		4.666,00	
TOTAL GASTOS	224.927,32	224.927,32	224.927,32	224.927,32



Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**
Dirección Provincial de Córdoba

ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO

NIF: P1400010C

DIRECCIÓN: PG LA PAPELERA - CRTRA. DE LA ESTACIÓN 0

Nº DE EXPEDIENTE: CO/OCA/0003/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 224.927,32

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 224.927,32

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 224.927,32

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/14	112.463,66 €
2021	1039180000 G/32L/46005/14	56.231,83 €
2022	1039180000 G/32L/46005/14	56.231,83 €

PRIMER PAGO: 112.463,66 €

SEGUNDO PAGO: 56.231,83 €

TERCER PAGO: 56.231,83 €

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	21/12/2020	PÁGINA 14/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCT8DS9VS6RR3TLNX9CQH48NT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DE LOS PEDROCHES	NIF	P6400601H	Nº EXPRTE.		DURACIÓN	14,00 meses	CO/OCM/0004/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses			

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES				
			Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	
ZONA DE COBERTURA		POZOBLANCO					
LOCALIDAD (PROVINCIA)		ALGARAJES (CÓRDOBA)					
DIRECCIÓN		CR POZOBLANCO 4					
CP		14480					
ITINERANCIA		<input checked="" type="checkbox"/>					
PRIORIZADA		<input type="checkbox"/>					
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		<input type="checkbox"/>					
COLECTIVO		Demandantes de Empleo en general					
TEMPORALIZACIÓN		Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00	Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	
		TOTAL P. TÉCNICO	3	112.473,86	3	112.473,86	
		PERSONAL DE APOYO	1	26.243,91	1	26.243,91	
		TOTAL	4	138.717,77	4	138.717,77	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		4.026,00		4.026,00			
TEMPORALIZACIÓN		Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00	Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERS. TÉCNICO	TIT. PROFESIONAL	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00	
		TOTAL	1	37.491,29	1	37.491,29	
OBJ. MAX. PERSONAS ATIENDER (ESTIMADO)		0,00		0,00			
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		1.342,00		1.342,00			

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	176.209,06		176.209,06	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00	
GASTOS GENERALES	44.052,26		44.052,26	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	220.261,32	220.261,32	220.261,32	220.261,32



Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**
Dirección Provincial de Córdoba

ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DE LOS PEDROCHES

NIF: P6400601H

DIRECCIÓN: CR POZOBLANCO 4

Nº DE EXPEDIENTE: CO/OCA/0004/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 220.261,32

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 220.261,32

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 220.261,32

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/14	110.130,66 €
2021	1039180000 G/32L/46005/14	55.065,33 €
2022	1039180000 G/32L/46005/14	55.065,33 €

PRIMER PAGO: 110.130,66 €

SEGUNDO PAGO: 55.065,33 €

TERCER PAGO: 55.065,33 €

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	21/12/2020	PÁGINA 16/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCT8DS9VS6RR3TLNX9CQH48NT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DEL GUADALUZ CAMPÑA ESTE	NIF	P1400011A	Nº EXPT.	CO/004/0005/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES													
	ZONA DE COBERTURA	BAENA														
LOCALIDAD (PROVINCIA)	BAENA (CÓRDOBA)															
DIRECCION	CL. SANTO DOMINGO DE HENARES 7															
CP	14850															
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>															
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>															
MÓDULO AUTOORIENTACION	<input type="checkbox"/>															
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general															
ACCIONES DE ORIENTACION	TEMPORALIZACION	Desde:	28/12/2020	Hasta:	27/02/2022	Desde:	28/12/2020	Hasta:	27/02/2022	Desde:	28/12/2020	Hasta:	27/02/2022	Meses:	14,00	
		Nº	2	COSTES SALARIALES		Nº	2	COSTES SALARIALES		Nº	2	COSTES SALARIALES		Meses:	14,00	
		PERSONAL TÉCNICO	2	74.982,58	2	74.982,58	2	74.982,58	2	74.982,58	2	74.982,58	2	74.982,58		
		TOTAL P. TÉCNICO	2	74.982,58	2	74.982,58	2	74.982,58	2	74.982,58	2	74.982,58	2	74.982,58		
		PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
TOTAL	2	74.982,58	2	74.982,58	2	74.982,58	2	74.982,58	2	74.982,58	2	74.982,58				
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACION	Desde:	28/12/2020	Hasta:	27/02/2022	Meses:	14,00	Desde:	28/12/2020	Hasta:	27/02/2022	Meses:	14,00			
		Nº	0	COSTES SALARIALES		Nº	0	COSTES SALARIALES		Nº	0	COSTES SALARIALES				
		PERS. TÉCNICO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
TOTAL	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00				
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00					
OBJ. HORAS ATENCION DIRECTA	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00					

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00	
GASTOS GENERALES	11.247,38		11.247,38	
MÓDULO AUTOORIENTACION	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	86.229,96	86.229,96	86.229,96	86.229,96



Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**
Dirección Provincial de Córdoba

ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DEL GUADAJAZ CAMPAÑA ESTE
NIF: P1400011A

DIRECCIÓN: CL SANTO DOMINGO DE HENARES 7

Nº DE EXPEDIENTE: CO/OCA/0005/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 277.385,12

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 86.229,96

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 86.229,96

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/14	43.114,98 €
2021	1039180000 G/32L/46005/14	21.557,49 €
2022	1039180000 G/32L/46005/14	21.557,49 €

PRIMER PAGO: 43.114,98 €

SEGUNDO PAGO: 21.557,49 €

TERCER PAGO: 21.557,49 €



Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
 FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**
 Dirección Provincial de Córdoba

ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	FUND.UNIV.DESARR.PROV.CORDOBA (FUNDECOR)	NIF	G14463319	Nº EXPRTE.		CO/OCA/0006/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses	

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES			
			Desde:	Hasta:	Meses:	Nº
	ZONA DE COBERTURA	CORDOBA-VALDEOLLEROS (ZONA NORTE)				
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	CORDOBA (CORDOBA)				
	DIRECCIÓN	CL. DOÑA BERENGUELA, ED.VIAL NORTE UCO 0, piso 2				
	OP	14006				
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>				
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>				
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>				
	COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general				
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28/12/2020 Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00	Desde: 28/12/2020 Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		
		TOTAL P. TÉCNICO	2	74.247,27	74.247,27	
		PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0,00	
		TOTAL	2	74.247,27	74.247,27	
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.684,00		2.684,00		
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28/12/2020 Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00	Desde: 28/12/2020 Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERSONAL TÉCNICO	TIT. PROFESIONAL	Nº	COSTES SALARIALES		
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0,00	
		TOTAL	0	0,00	0,00	
		OBJ. MAX. PERSONAS ATIENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00	
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00		
	TOTAL COSTES SALARIALES	74.247,27		74.247,27		
	OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN	7.610,00		7.610,00		
	GASTOS GENERALES	0,00		0,00		
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	81.857,27		81.857,27		
	TOTAL GASTOS	81.857,27		81.857,27		
	COSTE TOTAL PROYECTO	74.247,27		74.247,27		
	IMPORTE SUBVENCIÓN					
	COSTE TOTAL PROYECTO	74.247,27		74.247,27		
	IMPORTE SUBVENCIÓN					



Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
 FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**
 Dirección Provincial de Córdoba

ANEXO III BIS

ENTIDAD: FUND.UNIV.DESARR.PROV.CORDOBA (FUNDECOR)

NIF: G14463319

DIRECCIÓN: CL DOÑA BERENGUELA, ED.VIAL NORTE UCO 0, piso 2

Nº DE EXPEDIENTE: CO/OCA/0006/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 81.857,27

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 81.857,27

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 81.857,27

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/48007/14	40.928,63 €
2021	1039180000 G/32L/48007/14	20.464,32 €
2022	1039180000 G/32L/48007/14	20.464,32 €

PRIMER PAGO: 40.928,63 €

SEGUNDO PAGO: 20.464,32 €

TERCER PAGO: 20.464,32 €

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	21/12/2020	PÁGINA 20/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCT8DS9VS6RR3TLNX9CQH48NT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	NIF	P1405600F	Nº EXPRTE.		DURACIÓN	14,00 meses
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/02/2022	CO/OCM/0007/2020			

UNIDADES	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES				
		Desde:	Hasta:	Meses:	Nº	
ZONA DE COBERTURA	PUENTE GENIL					
LOCALIDAD (PROVINCIA)	PUENTE GENIL (CORDOBA)					
DIRECCIÓN	CL. DON GONZALO 2					
CP	14500					
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>					
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>					
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>					
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general					
TEMPORALIZACIÓN		Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00	Nº: 3	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL TÉCNICO	3	112.473,86	3	112.473,86
		TOTAL P. TÉCNICO	3	112.473,86	3	112.473,86
		PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00
		TOTAL	3	112.473,86	3	112.473,86
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		4.026,00				
TEMPORALIZACIÓN		Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00	Nº: 3	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERS. TÉCNICO	TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00
		TOTAL	0	0,00	0	0,00
		OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00		
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00			0,00	

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	112.473,86		112.473,86	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00	
GASTOS GENERALES	16.871,07		16.871,07	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	129.344,93	129.344,93	129.344,93	129.344,93



Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**
Dirección Provincial de Córdoba

ANEXO III BIS

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

NIF: P1405600F

DIRECCIÓN: CL DON GONZALO 2

Nº DE EXPEDIENTE: CO/OCA/0007/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 129.344,93

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 129.344,93

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 129.344,93

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/14	64.672,47 €
2021	1039180000 G/32L/46005/14	32.336,23 €
2022	1039180000 G/32L/46005/14	32.336,23 €

PRIMER PAGO: 64.672,47 €

SEGUNDO PAGO: 32.336,23 €

TERCER PAGO: 32.336,23 €

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	21/12/2020	PÁGINA 22/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCT8DS9VS6RR3TLNX9CQH48NT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
 FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**
 Dirección Provincial de Córdoba

ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	ASOC. PROV. PER. SORDAS CORDOBA	NIF	G14029417	Nº EXPRTE.		CO/0CA/0009/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses	

UNIDADES	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES			
		Personas con Discapacidad Sensorial		Personas con Discapacidad Sensorial	
ZONA DE COBERTURA	CORDOBA/OCCIDENTE	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
LOCALIDAD (PROVINCIA)	CORDOBA (CORDOBA)	28/12/2020	27/02/2022	28/12/2020	27/02/2022
DIRECCION	AV DEL CORREGIDOR 6	Meses:	14,00	Meses:	14,00
CP	14004	Nº	Nº	Nº	Nº
ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES SALARIALES			
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>				
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>				
COLECTIVO					
TEMPORALIZACIÓN					
PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL TÉCNICO	1	37.491,29	1	37.491,29
PERSONAL DE APOYO	TOTAL P. TÉCNICO	1	37.491,29	1	37.491,29
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00
	TOTAL	1	37.491,29	1	37.491,29
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		1.342,00			
TEMPORALIZACIÓN		Desde:	Hasta:	Meses:	
		28/12/2020	27/02/2022	14,00	
		COSTES SALARIALES			
		Nº	Nº	Nº	Nº
		0	0,00	0	0,00
		2	74.982,58	2	74.982,58
		TOTAL	74.982,58	2	74.982,58
		0,00			
		1.750,00			

ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	112.473,87		112.473,87	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00	
GASTOS GENERALES	28.000,00		28.000,00	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	140.473,87	140.473,87	140.473,87	140.473,87



Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**
Dirección Provincial de Córdoba

ANEXO III BIS

ENTIDAD: ASOC. PROV. PER. SORDAS CÓRDOBA

NIF: G14029417

DIRECCIÓN: AV DEL CORREGIDOR 6

Nº DE EXPEDIENTE: CO/OCA/0009/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 140.473,87

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 140.473,87

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 140.473,87

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/48007/14	70.236,93 €
2021	1039180000 G/32L/48007/14	35.118,47 €
2022	1039180000 G/32L/48007/14	35.118,47 €

PRIMER PAGO: 70.236,93 €

SEGUNDO PAGO: 35.118,47 €

TERCER PAGO: 35.118,47 €

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	21/12/2020	PÁGINA 24/34
VERIFICACIÓN	PK2jmSCT8DS9VS6RR3TLNX9CQH48NT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD MUNIC CORDOBESES ALTO GUADALQUIVR	NIF	P1400046G	Nº EXPRTE.	COJ/00A/0011/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1	UNIDAD 2	TOTAL UNIDADES				
ZONA DE COBERTURA	MONTEORO	BUJALANCE					
LOCALIDAD (PROVINCIA)	MONTEORO (CORDOBA)	BUJALANCE (CORDOBA)					
DIRECCIÓN	PZ DE JESUS 3 14600	PZ DE ANDALUCIA 2, piso B1 14650					
CP	14600	14650					
ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>					
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general						
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28/12/2020 Hasta: 27/02/2022 Meses: 14,00	Desde: 28/12/2020 Hasta: 27/02/2022 Meses: 14,00	Desde: 28/12/2020 Hasta: 27/02/2022 Meses: 14,00	Desde: 27/02/2022 Hasta: 27/02/2022 Meses: 14,00			
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL TÉCNICO	2	2	74.982,58	74.982,58	149.965,16
		TOTAL P. TÉCNICO	2	2	74.982,58	74.982,58	149.965,16
		PERSONAL DE APOYO	0	0	0,00	0,00	0,00
		TOTAL	2	2	74.982,58	74.982,58	149.965,16
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		2.684,00		2.684,00		5.368,00	
TEMPORALIZACIÓN		Desde: 28/12/2020 Nº	Hasta: 27/02/2022 Meses: 14,00	Desde: 28/12/2020 Nº	Hasta: 27/02/2022 Meses: 14,00	COSTES SALARIALES	
PERS. TÉCNICO		0	0,00	0	0,00	COSTES SALARIALES	
TIT. UNIVERSITARIO		0	0,00	0	0,00	COSTES SALARIALES	
TOTAL		0	0,00	0	0,00	COSTES SALARIALES	
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00		0,00		0,00	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00		0,00		0,00	

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58		149.965,16	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN					7.498,25	
GASTOS GENERALES	18.745,64		16.446,00		35.191,64	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	93.728,22	93.728,22	91.428,58	91.428,58	192.655,05	192.655,05



Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**
Dirección Provincial de Córdoba

ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD MUNIC.CORDOBESES ALTO GUADALQUIVIR

NIF: P1400046G

DIRECCIÓN: PZ DE JESÚS 3

Nº DE EXPEDIENTE: CO/OCA/0011/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 192.655,05

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 192.655,05

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 192.655,05

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/14	96.327,53 €
2021	1039180000 G/32L/46005/14	48.163,76 €
2022	1039180000 G/32L/46005/14	48.163,76 €

PRIMER PAGO: 96.327,53 €

SEGUNDO PAGO: 48.163,76 €

TERCER PAGO: 48.163,76 €

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	21/12/2020	PÁGINA 26/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCT8DS9VS6RR3TLNX9CQH48NT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
 FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**
 Dirección Provincial de Córdoba

ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	NIF	P1404900A	Nº EXPRTE.	CO/OCA/0013/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1	Demandantes de Empleo en general				TOTAL UNIDADES	
		Desde:	Hasta:	Meses:	Nº		
ZONA DE COBERTURA	PALMA DEL RIO						
LOCALIDAD (PROVINCIA)	PALMA DEL RIO (CORDOBA)						
DIRECCIÓN	PZ MAYOR DE ANDALUCIA 1						
CP	14700						
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>						
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>						
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>						
COLECTIVO							
TEMPORALIZACIÓN		Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00	Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL TÉCNICO	2	74.982,58	2	74.982,58	
		TOTAL P. TÉCNICO	2	74.982,58	2	74.982,58	
		PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00	
		TOTAL	2	74.982,58	2	74.982,58	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		2.684,00		2.684,00		74.982,58	
TEMPORALIZACIÓN		Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00	Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERS. TÉCNICO	TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00	
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00	
		TOTAL	0	0,00	0	0,00	
		OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00		0,00	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00		0,00		0,00	

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00	
GASTOS GENERALES	4.050,00		4.050,00	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	79.032,58		79.032,58	
		79.032,58		79.032,58



Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
 FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**
 Dirección Provincial de Córdoba

ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

NIF: P1404900A

DIRECCIÓN: PZ MAYOR DE ANDALUCÍA 1

Nº DE EXPEDIENTE: CO/OCA/0013/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 79.032,58

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 79.032,58

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 79.032,58

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/14	39.516,30 €
2021	1039180000 G/32L/46005/14	19.758,14 €
2022	1039180000 G/32L/46005/14	19.758,14 €

PRIMER PAGO: 39.516,30 €

SEGUNDO PAGO: 19.758,14 €

TERCER PAGO: 19.758,14 €

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	21/12/2020	PÁGINA 28/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCT8DS9VS6RR3TLNX9CQH48NT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	NIF	P1404200F	Nº EXPTºE.		DURACIÓN	14,00 meses	CO/OCOA/0014/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses			

UNIDADES	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES			
		Desde:	Hasta:	Meses:	Nº
ZONA DE COBERTURA	MONTILLA	28/12/2020	27/02/2022	14,00	
LOCALIDAD (PROVINCIA)	MONTILLA (CORDOBA)				
DIRECCIÓN	CL. RONDA DE CURTIDORES 10 14550				
GP					
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>				
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>				
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>				
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general				
TEMPORALIZACIÓN		Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00	Nº 2
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	2	74.982,58	2	74.982,58
	TOTAL P. TÉCNICO	2	74.982,58	2	74.982,58
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00
	TOTAL	2	74.982,58	2	74.982,58
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.684,00				2.684,00
TEMPORALIZACIÓN		Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00	Nº 2
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERS. TÉCNICO	0	0,00	0	0,00
	TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00
	TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00
	TOTAL	0	0,00	0	0,00
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00				0,00
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00				0,00

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00	
GASTOS GENERALES	11.247,37		11.247,37	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	86.229,95	86.229,95	86.229,95	86.229,95



Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
 FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**
 Dirección Provincial de Córdoba

ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

NIF: P1404200F

DIRECCIÓN: CL PUERTA DE AGUILAR 10

Nº DE EXPEDIENTE: CO/OCA/0014/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 86.229,95

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 86.229,95

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 86.229,95

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/14	43.114,97 €
2021	1039180000 G/32L/46005/14	21.557,49 €
2022	1039180000 G/32L/46005/14	21.557,49 €

PRIMER PAGO: 43.114,97 €

SEGUNDO PAGO: 21.557,49 €

TERCER PAGO: 21.557,49 €

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	21/12/2020	PÁGINA 30/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCT8DS9VS6RR3TLNX9CQH48NT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	ASOCIACION ALBASUR	NIF	G14276810	Nº EXPIE.		DURACIÓN	14,00 meses	CO/004/0016/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses			

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES			
			PERSONAS con Discapacidad Intelectual o Psíquica	PERSONAS con Discapacidad Intelectual o Psíquica		
ZONA DE COBERTURA		PRIEGO DE CORDOBA				
LOCALIDAD (PROVINCIA)		PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)				
DIRECCIÓN		CL. PARQUE NICETO ALCALA ZAMORA S/N O				
CP		14800				
ITINERANCIA		<input checked="" type="checkbox"/>				
PRIORIZADA		<input type="checkbox"/>				
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		<input type="checkbox"/>				
COLECTIVO		Personas con Discapacidad Intelectual o Psíquica				
TEMPORALIZACIÓN		Desde: 28/12/2020 Hasta: 27/02/2022 Meses: 14,00				
		Nº				
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL TÉCNICO	1	37.491,29	1	37.491,29
		TOTAL P. TÉCNICO	1	37.491,29	1	37.491,29
		PERSONAL DE APOYO	1	26.243,91	1	26.243,91
		TOTAL	2	63.735,20	2	63.735,20
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		1.342,00		1.342,00		
TEMPORALIZACIÓN		Desde: 28/12/2020 Hasta: 27/02/2022 Meses: 14,00				
		Nº				
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERS. TÉCNICO	III. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00
		TIT. UNIVERSITARIO	2	74.982,58	2	74.982,58
		TOTAL	2	74.982,58	2	74.982,58
OBJ. MAX. PERSONAS ATIENDER (ESTIMADO)		0,00		0,00		
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		1.750,00		1.750,00		

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	138.717,78		138.717,78	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00	
GASTOS GENERALES	15.175,72		15.175,72	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	153.893,50	153.893,50	153.893,50	153.893,50



Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**
Dirección Provincial de Córdoba

ANEXO III BIS

ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALBASUR

NIF: G14276810

DIRECCIÓN: CL PARQUE NICETO ALCALÁ ZAMORA S/N 0

Nº DE EXPEDIENTE: CO/OCA/0016/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 283.331,64

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 153.893,50

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 153.893,50

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/48007/14	76.946,74 €
2021	1039180000 G/32L/48007/14	38.473,38 €
2022	1039180000 G/32L/48007/14	38.473,38 €

PRIMER PAGO: 76.946,74 €

SEGUNDO PAGO: 38.473,38 €

TERCER PAGO: 38.473,38 €

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	21/12/2020	PÁGINA 32/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCT8DS9VS6RR3TLNX9CQH48NT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO IV. Declaración de Gastos y Liquidación del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción

Nº Expte: _____

1. DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA	
Denominación: _____	NIF: _____
Domicilio Social: _____	Nº Censo: _____ C.P.: _____
Tlfno.: _____	Fax: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Representante Legal: _____	Cargo: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Fecha de Inicio: _____	Fecha de Finalización: _____
Nº Horas Atención Directa: _____	Colectivos Atendidos: _____

3. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO: Se hará de acuerdo a la distribución que aparece en el Anexo III de la Resolución

El que suscribe en calidad de _____ de la entidad referenciada, CERTIFICA que todos los datos consignados en este documento se corresponden con la información contenida en los libros de registro contable que obran en su poder, quedando todo ello sometido a la legislación presupuestaria vigente, pudiendo ser requerida, por los organismos competentes, la información complementaria sobre lo aquí acreditado.

En _____, a _____ de _____ de 20____
(Firma y sello)

Fdo.: _____
(Nombre y apellidos del arriba firmante)

C/ Tomás de Aquino, s/n 1ª Planta 14004 Córdoba
Telf.: 957001115 Fax.: 957001129

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	21/12/2020	PÁGINA 33/34
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCT8DS9VS6RR3TLNX9CQH48NT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

